

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 1º DE AGOSTO DE 1961

NUM. 17.441

AÑO LXXXVI

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958

Nº 12824. - L 725.00, a favor de Reencuchadora Estrella, cancelación de varias facturas, por suministro de materiales.

Nº 12825. - L 19 363.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla Nº 22, del 16 al 31 de agosto de 1958 y planilla Nº 23, del 19 al 15 de septiembre de 1958.

Nº 12826. - L 500.00, a favor de Guillermo E. Valle, Asistente de la Sección Urbanismos del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de O. P. P.

Nº 12827. - L 217.65, a favor de Aserradero San Jorge, cancelación de la factura Nº 00705, por suministro de madera.

Nº 12828. - L 6 00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., cancelación de la factura Nº 42378, por suministro de materiales.

Nº 12829. - L 737.25, a favor de Casa Uhler, S. A., cancelación de la factura Nº 37, por suministro de materiales.

Nº 12830. - L 240.00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., cancelación de la factura Nº 42623, por suministro de materiales.

Nº 12831. - L 112.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla Nº 14, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12832. - L 90.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 18, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12833. - L 2.627.20, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 29, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12835. - L 2.200.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 28, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12836. - L 200.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla Nº 23, del 19 al 31 de octubre de 1958

Nº 12837. - L 234.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 5, del 28 de septiembre al 31 de octubre de 1958.

Nº 12839. - L 10.684 45, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 25, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12840. - L 1.373.00, a favor del Pagador Especial de Caminos cancelación de la planilla Nº 26, del 19 al 15 de octubre de 1958

Nº 12841. - L 1.429.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 21, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12842. - L 504.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla Nº 9, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12843. - L 10.162.25, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de la planilla Nº 25, del 19 al 15 de octubre de 1958, y planilla Nº 2, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12845. - L 1.238.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla Nº 23, del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12846. - L 500.00, a favor de Felipe Zerón Godoy, cancelación de su recibo del 10 de octubre de 1958, por suministro de materiales.

Nº 12846. - A. - L 2.046.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla Nº 41 del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12847. - L 130.19, a favor de Imprenta Atenea, cancelación de las facturas Nos. 00622 y 00623, por suministro de materiales y planilla Nº 43 del 19 al 15 de octubre de 1958.

Nº 12851. - L 32.50, a favor de Roberto Fasquelle, cancelación de la factura Nº P 1780, por suministro de materiales.

Nº 12852. - L 838.34, a favor de Rodney Hulst G., cancelación de la factura Nº 2, del 19 al 15 de octubre de 1958

(Pasa a la Página Nº 2)

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958
Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1527 al 1578, inclusiva. - Junio de 1960.

AVISOS

Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Oscar A. Flores
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

ACUERDOS

8 de enero de 1959

(Continúa el Acuerdo Nº 6)

Art. 26.—Son causas de suspensión de derechos sindicales, de cinco días a tres meses:

1º—La reincidencia en las faltas enumeradas en el artículo anterior.

2º—No rendir cuentas o informes con la puntualidad debida.

3º—Rehusar el desempeño de una comisión, o no cumplirla sin a plenamente justificada.

4º—Presentar quejas sin la debida justificación.

5º—Hacer propaganda política o religiosa dentro de la Organización.

6º—No votar cuando sea requerido para ello, de acuerdo con el presente Estatuto.

7º—Proporcionar al Sindicato intencionalmente datos falsos, siempre que no perjudiquen a la Organización o a un miembro de la misma.

8º—Concurrir a las Asambleas y otros actos oficiales de la agrupación en estado de embriaguez o bajo la influencia de enervantes.

9º—Retirarse de las Asambleas antes de que éstas se terminen y sin la previa autorización de las mismas.

10.—Faltar sin justificación a manifestaciones o cualquiera otros actos oficiales que celebre la Organización.

Art. 27.—Son causas de suspensión de derechos sindicales, de tres a seis meses:

1º—La reincidencia en las faltas enumeradas en el artículo anterior.

2º—Tratar asuntos sindicales directamente con la Empresa sin la intervención de los representantes del Sindicato.

3º—Cometer actos de violencia, amagos o injurias, en contra de los funcionarios o representantes

de la Organización, ya sea dentro o fuera de las Asambleas, y que tengan como origen asuntos sindicales.

4º—El fraude electoral sindical debidamente comprobado.

5º—No guardar la debida reserva de los asuntos sindicales.

6º—Faltas análogas o que deban ser castigadas porque relajen la disciplina o desvirtúen los principios sindicales.

Art. 28.—Son causas de deposición de puesto sindical:

1º—La impropia gestión administrativa.

2º—El abuso de autoridad.

3º—La usurpación de funciones.

4º—El aprovechamiento de la representación sindical o administrativa en asuntos políticos o personales, ya sea dentro o fuera de la Empresa o del Sindicato.

5º—Ocupar puestos administrativos o de confianza en la Empresa.

6º—Desobedecer los acuerdos de las asambleas.

7º—El cometer cualquiera de las faltas enumeradas en los artículos 26, 27 y 30.

Art. 29.—Para los efectos del artículo anterior, se entiende que una vez hecha la deposición, el funcionario o funcionarios serán juzgados según la magnitud de la falta que hayan cometido.

Art. 30.—Son causas de expulsión:

1º—Reincidir tres veces en las faltas graves que menciona el Artículo 27.

2º—Efectuar cualquier labor de disolución o desorganización en perjuicio del Sindicato.

3º—La malversación de fondos, o la complicidad en cualquiera de estos delitos.

4º—Celebrar acuerdos privados con la Empresa.

5º—No secundar los movimientos de huelga, legalmente decretados por la Organización.

6º—Contribuir en alguna forma al rompimiento de una huelga declarada legal por autoridades competentes.

7º—El vicio consuetudinario de la embriaguez, de enervantes o juegos prohibidos por la ley.

8º—Atacar el decoro o prestigio del Sindicato.

Capítulo VII

Art. 31.—La máxima autoridad del Sindicato radica en la Asamblea General, representativa del interés general de la organización y soberana en sus resoluciones, cuya voluntad se traduce acuerdos que se realizan a través de la Junta Directiva y las Comisiones Especiales.

Art. 32.—El Cuerpo Ejecutivo del Sindicato es la Junta Directiva encargada de la representación, defensa, dirección, orientación y administración general del Sindicato, integrada por:

Un Secretario General.

Un Secretario del Interior, Actas y Acuerdos.

Un Secretario Tesorero.

Un Secretario de Organización y Propaganda.

Un Secretario de Trabajo y Conflictos.

Y son miembros ex-oficio, los Secretarios Generales de la Junta Directiva de cada Seccional.

Art. 33.—Los funcionarios de la Junta Directiva no tendrán suplentes.

Art. 34.—Los funcionarios de la Junta Directiva durarán en el ejercicio de sus funciones un año. Quienes podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 35.—Con el propósito de obtener los mejores resultados en su administración y funcionamiento, la Junta Directiva podrá nombrar las comisiones que estime pertinente, de acuerdo con sus necesidades.

Art. 36.—Las Directivas Seccionales estarán integradas por:

Un Secretario General.

Un Secretario Tesorero, que actuará también como Secretario de Actas y Acuerdos.

Un Secretario de Trabajo y Conflictos.

Art. 37.—Todos los cuerpos de gobierno y sus integrantes estarán sujetos a las obligaciones y atribuciones que les demarca el presente Estatuto.

(Continuará)

ción de la factura N° 00423, por suministro de materiales.

N° 12853.—L 51.00, a favor de Jorge J. Larrach y Cía., cancelación de la factura.

N° 43307, por suministro de materiales.

N° 12854.—L 35.00, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., cancelación de la factura N° 11803, por suministro de materiales.

N° 12855.—L 67.50, a favor de la Fábrica de Baterías Lighting, cancelación de su factura S/n del 9 de octubre de 1958, por suministro de una batería.

N° 12856.—L 3.005.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 25 del 19 al 15 de octubre de 1958.

N° 12858.—L 560.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 26 del 19 al 15 de octubre de 1958.

N° 12860.—L 27.64, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación de sus avisos Nos. 338372 y 338861, por consumo de agua durante el mes de agosto de 1958.

N° 12861.—L 3.00, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de su factura N° 39718 por suministro de materiales.

N° 12864.—L 40.00, a favor de El Maxim, cancelación de su factura N° 7451, por suministro de materiales.

N° 12865.—L 15.55, a favor de Hiasa, cancelación de su factura N° 048954-C por suministro de materiales.

N° 12866.—L 69.15 a favor de Hiasa, cancelación de su factura N° 048921-C por suministro de materiales.

N° 12867.—L 18.00, a favor de Emilio E. Handal, cancelación de su factura N° 2174, por suministro de materiales.

N° 12868.—L 21.00, a favor de El Maxim, cancelación de la factura N° 7468, por suministro de materiales.

N° 12869.—L 35.00, a favor de Alejandro Elvir, cancelación de su recibo del 18 de octubre de 1958, por suministro de materiales.

N° 12870.—L 4.60, a favor de Maquinaria y Accesorios, cancelación de su factura.

N° 11822, por suministro de materiales.

N° 12071.—L 48.50, a favor de Casa Uhler, S. A., cancelación de la factura N° 35, por suministro de materiales.

N° 12872.—L 5.50, a favor de Casa Uhler, S. A., cancelación de la factura N° 41, por suministro de materiales.

N° 12875.—L 1.050.00, a favor de Texaco, cancelación de su factura N° 6042, por suministro de combustibles.

N° 12876.—L 2.902.72, a favor de Héctor Felipe Medina, cancelación de su recibo de fecha 22 de octubre de 1958, por estudios de abastecimiento de agua potable de El Terrero, departamento de Francisco Morazán y Danlí, departamento de El Paraíso, según contrato en acuerdo N° 2880.

N° 12877.—L 2.338.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 42 y 43 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12879.—L 651.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 2 del 17 al 31 de agosto de 1958 y planilla N° 1 del 19 al 15 de agosto de 1958.

N° 12880.—L 1.510.50, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 25 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12881.—L 4.400.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 27 del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 28 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12882.—L 2.788.25, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 23 del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 24 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12883.—L 5.425.40 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 27, del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 28 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12884.—L 63.00 a favor de René Sempé, cancelación de la factura N° 39563, por suministro de materiales.

N° 12887.—L 250.00 a favor de Felipe Zerón Godoy, cancelación de la orden de compra N° 3816 correspondiente al recibo del 7 de octubre de 1958, por suministro de materiales.

N° 12889.—L 3.452.70 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 19, del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 20, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12895.—L 500.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de las planillas Nos. 44 y 45, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12896.—L 1.675.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 29, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12897.—L 383.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 6, del 13 al 31 de octubre de 1958.

N° 12898.—L 90.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 19, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12899.—L 112.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 15, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12900.—L 10.466.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 26 del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12901.—L 9.868.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de las planillas Nos. 3 y 26, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12902.—L 3.095.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 26, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12903.—L 1.170.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 26, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12904.—L 2.569.10 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 30, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12905.—L 972.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 22, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12906.—L 1.429.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 27 del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 12907.—L 431.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 10, del 16 al 31 de octubre de 1958.

N° 13487.—L 3.475.00 a favor de los empleados de la Dirección del Departamento Ejecutivo, de la Dirección General de Caminos.

N° 13488.—L 6.375.00 a favor de los empleados del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

N° 13489.—L 3.600.00 a favor de los empleados de la Contaduría General del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

N° 13490.—L 685.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos del departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

N° 13491.—L 155.048.28 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras, Dirección General de Caminos.

N° 13492.—L 332.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos del Departamento de Equipos de la Dirección General de Caminos.

N° 13493.—L 200.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

N° 13494.—L 4.310.08, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, por gastos del Departamento de

Equipo de la Dirección General de Caminos.

N° 13495.—L 7.923.78, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, por gastos de la carretera del Norte y Occidente, Dirección General de Caminos.

N° 13496.—L 5.200.00, a favor de los empleados del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

N° 13497.—L 950.00, a favor de varios empleados de la Sección de Personal, del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

N° 13498.—L 3.875.00, a favor de los empleados de la Sección Proveeduría del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

N° 13499.—L 2.699.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Central, Dirección General de Caminos.

N° 13500.—L 3.202.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Langue Panamericana, Dirección General de Caminos.

N° 13501.—L 2.142.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, por gastos de la Carretera Copán Ruinas, Frontera con Guatemala, Dirección General de Caminos.

N° 13502.—L 9.685.91, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Marcala-Frontera con El Salvador, Dirección General de Caminos.

N° 13503.—L 1.260.00, a favor de varios empleados de la Sección Vigilancia y Limpieza del Edificio del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

N° 13504.—L 1.005.00, a favor de varios empleados de la Oficina Administrativa de San Pedro Sula, de la Dirección General de Caminos.

N° 13505.—L 1.375.00, a favor de varios empleados del Archivo Estadística e Inventarios del Departamento Administrativo, Dirección General de Caminos.

N° 13506.—L 1.044.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Nueva Ocotepeque-Frontera con Guatemala, Dirección General de Caminos.

N° 13507.—L 2.642.48, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Mandasta-Mo-

rolica, Dirección General de Caminos.

N° 13508.—L 2.510.34 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 1ª quincena de agosto, por gastos de la Carretera Tela-Valladolid, Dirección General de Caminos.

N° 13509.—L 1.462.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la quincena de agosto, por gastos de la Carretera Ca. Valencia, Dirección General de Caminos.

N° 13510.—L 450.00, a favor de Yolanda C. de Solano y mael Rico por servicios prestados a la Dirección de Caminos, correspondiente al mes de octubre de 1958.

N° 13511.—L 325.00, a favor de Aída de Chávez, que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de octubre de 1958.

N° 13512.—L 339.52, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera y segunda quincena de julio, por gastos en Carretera de El Picacho, Dirección General de Caminos.

N° 13513.—L 25.595.11 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, gastos en la Rectificación Carretera del Norte, Dirección General de Caminos.

N° 13514.—L 1.050.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, gastos en el Departamento de Materiales e Inversión, Dirección General de Caminos.

N° 13515.—L 4.970.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, gastos en la Carretera Progreso-San Alejo, Dirección General de Caminos.

N° 13516.—L 3.584.79, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, gastos en la Carretera Cel. Masica, Dirección General de Caminos.

N° 13517.—L 1.505.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de agosto, gastos de la Carretera Progreso, Dirección General de Caminos.

N° 13518.—L 3.767.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de agosto, gastos de la Carretera Chino Colinas, Dirección General de Caminos.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1527
Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de los corrientes, por la señorita Blanca Margarita Erazo Villeda, mayor de edad, soltera y vecina de Quezaltenango, contraída a pedir la reconstrucción del Título de Maestra de Instrucción Primaria, que en el día veinte de marzo de ochenta y tres, en el Instituto Nacional y Escuela Normal de Señoritas de Oriente, Chiquimula, República de Guatemala, otorgado por los señores Lázaro Chacón, Presidente de la República; H. Abraham Cabrera, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; y Juana Ydígoras F., Directora del Instituto; acompaña a la solicitud el título en referencia debidamente autenticado.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la educación media para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer el título de Maestra de Instrucción Primaria, obtenido por la señorita Blanca Margarita Erazo Villeda, de las generales expuestas, en el Instituto Nacional y Escuela Normal de Señoritas de Oriente, de la República de Guatemala, artículos 91 y 93 del Código de Educación Pública. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1529

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1960.
El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la suma de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales, por alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria de El Paraíso, con sede en Danlí, perteneciente a doña Celina v. de Gamero.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que promane con el Vº Bº del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente

del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1530

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 del mes en curso, a la Profesora Americana Ondina Castillo de Ramírez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta capital, en sustitución de la Profesora Inés Lanza Murillo, que fue jubilada.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1531

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, así:

Profesor Rigoberto Castro Rivera, Catedrático del Grupo "C" por equivalencia de Ciencias Naturales, del Ciclo Común, en lugar del Profesor Gilberto Castro Chacón, que renunció.

P. M. Edmundo López, Catedrático de Contabilidad Bancaria, del IV Curso "G", de Educación Comercial, en lugar del P. M. Felipe Enamorado Flores, que renunció.

Profesor Santiago Muñoz, Catedrático de Matemáticas, de Segundo Curso "L", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor Gilberto Castro Chacón, que no se presentó.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1532

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Salvador A. Mendoza, Catedrático de Ma-

temáticas del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, en lugar del Profesor Bruno Von Kmita, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1533

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias, del Departamento de Copán, así:

Elba Cruz de Posadas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "José Cecilio del Valle", Municipio de San Juan de Opoa, en sustitución de Adelfa López Claudino, que renunció (a partir del 1º de junio).

Edgardo Recinos Avila, Director de la Escuela Rural Modelo N° 5 "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Corquín, en sustitución de Gloria Diamantina Alvarado, que renunció (a partir del 1º de junio).

María E. Rodríguez, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Villa Hermosa, Municipio de Florida, a Directora de la misma, en sustitución de Rosa Lidia Murillo, que renunció (a partir del 1º de junio).

Rafael Antonio Villeda, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Villa Hermosa, Municipio de Florida, a Sub-Director, de la misma, en sustitución de María E. Rodríguez, que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 1º de junio).

Aracely v. de Lara, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Villa Hermosa, Municipio de Florida, en sustitución de Rafael Antonio Villeda que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 1º de junio).

Blanca Estela de Portillo, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Santa Cruz, Municipio El Paraíso, en sustitución de M. Concepción Enamorado, que renunció (a partir del 15 de junio).

Víctor M. Landaverde, Sub-Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Planes de San Juan, Municipio de Trinidad, en sustitución de Dominga Pineda Tabora, que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 15 de junio).

Dominga Pineda Tabora, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Planes de San Juan, Municipio de Trinidad, a Directora de la mis-

ma, en sustitución de Aracely v. de Lara, que pasó a otro puesto (a partir del 15 de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1534

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán, así:

Jesus Rodríguez A., Policía Escolar del la Escuela Urbana de Varones Guía Técnica N° 4 "Jerónimo J. Reina", del municipio de Santa Rosa de Copán (a partir del 1º de julio).

José María Hernández, Conserje de la Escuela Urbana de Varones Guía Técnica N° 4 "Jerónimo J. Reina", municipio de Santa Rosa de Copán (a partir del 1º de febrero).

Andrés Erazo Castillo, Conserje de la Escuela Urbana de Varones Guía Técnica N° 4 "Jerónimo J. Reina", del municipio de Santa Rosa de Copán (a partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1535

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Julio César Zelaya, Trabajador de Campo de la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Luis Zelaya Carranza, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1536

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de la

Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua, en la forma que sigue:

Señor Marciso Padilla, Ayudante de Cocina, en lugar de Jesús Calix L., que renunció.

Señor Roberto Canales, Ayudante de Cocina, en lugar de Gilberto Martínez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1537

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Administrativo y Docente, de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, así:

Profesora Blanca de Zapata, Sub-Directora de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de María Isabel M. de Nelson, que pasó a otro puesto. (A partir del 16 del mes en curso).

Profesora María Isabel M. de Nelson, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de la Profesora Gloria Moya Soto, que renunció. (A partir del 16 del mes en curso).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1538

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente Terna de Examinadores, que practicarán Examen General a dos alumnos del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, para optar al título de Maestros de Educación Primaria Urbana. Art. 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Adela M. de Urbina, Berta de Castañeda y Dionisio Cárdenas S.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1539
Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 129.13) ciento veintinueve lempiras, trece centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, de esta ciudad, valor que invertirá en cancelar las facturas y recibos de los gastos que ocasionó el Acto Cívico del Día del Padre Reyes.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1540

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Vocacional de Jalteva, en la forma siguiente:

Sr. Héctor E. Baiza, Maestro de Zapatería, en sustitución de Francisco Varela R., que renunció.

Sr. José Luis Casanova M., Tractorista, en sustitución de Oscar Pérez, que pasa a otro puesto.

Señor José Gabriel Varela C., Guardián, en sustitución de Ramón Barahona C., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1541

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente, de las Escuelas Primarias del Departamento de El Paraíso, así:

Profesora Amanda Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la Aldea San Sebastián, Municipio de Texiguat, en sustitución de Irma Olmé Mendoza (a partir del 1° de febrero).

Profesora Rosa Lidia Murillo, Profesora Auxiliar de la Escuela "República de Colombia", del Municipio de Jacaleapa, en sustitución del Profesor Manuel de J. Zelaya (a partir del 15 de junio).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1542

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la señorita Mercedes Lagos, Barrendera de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1543

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la S. C. Ruth Sánchez de Ingenton, Ayudante de Clasificador de la Biblioteca Nacional, en sustitución de Magdalena Ordóñez, que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1544

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá:

Profesora Marta Tosta V., Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la Aldea Casitas, Municipio de Masaguara, en sustitución de Agustín Santos, que renunció.

Profesora Elva Dorila Valeriano, Directora de la Escuela Rural Mixta "12 de Octubre" de la aldea de Guise, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Berta Flores, que renunció.

Profesora Juliana Osorio trasladarla del cargo de Subdirectora

de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Azacualpa, Municipio de Intibucá, a Directora de la Rural "José Cerilio del Valle", aldea de Malguara del mismo Municipio, en sustitución de Alicia Díaz Bautista (la plaza de Subdirectora de la Escuela Rural de la aldea Azacualpa, se cancela por falta de alumnos).

Profesor Gustavo Martínez, Director de la Escuela Rural "Cristóbal Colón" de la aldea Goazore, Municipio de Masaguara (a partir del 1° de marzo).

Profesor Francisco Guevara Seren, Subdirector de la Escuela Rural Mixta "Morazán", aldea San Jerónimo, Municipio de Jesús de Otoro (a partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1545

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, así:

Luisa Esperanza Bados, Directora de la Escuela Rural de la aldea Bonito Oriental, Municipio de Trujillo, en sustitución de Aquilino García, que renunció.

Florinda García, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Fé, en sustitución de Luis Anderson que renunció (a partir del 1° de junio).

Antonio Cabrera, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Fé, en sustitución de la Profesora Florinda García, que pasó a ocupar la Sub-Dirección de la misma (a partir del 1° de junio).

Julio Fortín, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Savá, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Néstor Fortín que falleció (a partir del 1° de junio).

Dilma Quintanilla, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Mínerva", del Municipio de Balfate (a partir del 6 de junio).

J. Antonio Sierra, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", Municipio de Irióna.

Victoria Manzanares, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola", Municipio de Tocoa.

Nelly Miranda, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola", Municipio de Tocoa.

Juana Cubas, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Guadalupe, Municipio de Santa Fe.

Arnulfo González, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Santa Fe.

Hilda Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Punta Piedra, Municipio de Irióna.

Mauro Fernández, Director de la Escuela Rural de la aldea Feo, Municipio de Trujillo, en sustitución de José María Padilla.

Esperanza Suazo, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Elixir, Municipio de Sonaguera.

Teresa C. Valdez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola", del Municipio de Tocoa.

José M. Padilla, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola" del Municipio de Tocoa.

Marta Cabrera R., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", Municipio de Trujillo (a partir del 1° de mayo).

Ciriaco Tifre S., Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Socorro Sorel", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de mayo).

Enohé C. de Auerbach, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", Municipio de Trujillo, en sustitución de la Profesora Osiris Castillo, que renunció (a partir del 1° de mayo).

Luis Satuye Bernárdez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Fe, en sustitución de Esperanza Bados (a partir del 1° de mayo).

Nohelia Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "La Renovación", del Municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Edelmira Bardales, que renunció (a partir del 1° de mayo).

Dolores Rosales, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Candelaria, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Victorina B. de Bardales, que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 1° de mayo).

Victorina B. de Bardales, Directora de la Escuela Rural de la aldea Utila, Municipio de Sonaguera en sustitución de Dolores Rosales Caballero, que pasó otro puesto (a partir del 1° de mayo).

María Teresa Espinoza, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Chapagua, Municipio de Trujillo, a partir del 1° de mayo (aumento de personal).

Nelson Avilés, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Esteban Guardiola", del Municipio de Tocoa, en sustitución de la Profesora Nohelia Rodríguez, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de mayo).

Alba Martínez O., Directora de la Escuela Rural de la aldea Jahuillo Muerto, del Municipio de Sonaguera.

Bertilia Rivera, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Ceibita, Municipio de Tocoa, a partir del 1° de mayo (aumento de personal).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1546

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio, de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, así:

Genoveva Mendoza, Sirviente de la Escuela Urbana de Niñas "Padre Reyes", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de febrero).

Guilmerina Hernández, Sirviente de la Escuela Urbana de Varones "Pedro Nufio", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de febrero).

Martilde González, Sirviente de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de febrero).

Guilmerina López, Sirviente de la Escuela Urbana Mixta "Socorro Sorel", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de febrero).

Margarita Alvarez, Sirviente de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", del Municipio de Trujillo (a partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1547

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de mayo del año en curso, por la señorita Nelly Gladys Bonilla, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando que se concede equivalencia de estudios, siempre

que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Vocabulario, Composición y Lectura), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1548

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1183, de fecha 16 de mayo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la señorita Rosalía Alvarado Bardales, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1549

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de febrero del año en curso, por el joven Mario S. Rivera, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se conceda equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1550

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1427, de fecha 3 de junio en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias del Plan Básico de El Salvador, con las similares al Ciclo Común de Cultura General de este país, a favor del joven Franklin Sánchez Cruz, en la parte que se refiere al Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, que deberá leerse "Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General", incluyendo en ese mismo curso la asignatura de Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1551

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º del presente año, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 228, del 11 de febrero, a favor de Jorge Iván Izaguirre, para que hiciera estudios en México, en vista de que el interesado finalizó su carrera.

El gasto se imputó a la Partida 13-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1552

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el mes de marzo la suma de (L 15.00) quince lempiras, a favor del señor Henry Warren, por alquiler de la Bodega Departamental del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, de Roatán, Islas de la Bahía.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1553

Tegucigalpa, D. C., 24 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la señora Irene v. de Ríos, por alquiler de la Bodega que ocupa el Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, de La Ceiba, departamento de Atlántida.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1554

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de Choluteca, así:

P. M. Guillermo Arias h., Catedrático de Aduana y Práctica de Aforo del Quinto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. Antonio Mayorga, que renunció.

P. M. Rolando Caballero, Catedrático de Contabilidad Fiscal y Municipal, del Quinto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. Antonio Mayorga.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1555

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la impresión de 500 cuadros de calificaciones e inasistencia, para servicio de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1556

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Gloria Diamantina Alvarado, Profesora de Educación para el Hogar de Tercer Curso y Encargada de Supervisar la confección de alimento y limpieza de cocina y comedor de la Escuela Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de la señora Sofía de Vides, que renuncio.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1557

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar a partir del 1º de julio próximo, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 192 del 4 de febrero del presente año, a favor del joven César Rendón para que hiciera estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en vista de su mala conducta.

2º—Autorizar por los meses de julio a noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales a favor del joven Maday Merino para que haga estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1558

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Ocotepeque, así:

Profesora Martha Isabel Domínguez, Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 5, del Municipio de Ocotepeque, en sustitución de la Profesora Martha C. Mejía, que renunció (a partir del 1º de junio).

Profesor Hernán Umaña, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Virgilio Rodezno" de la aldea Antigua Ocotepeque, Municipio de Ocotepeque, a partir del 1º de marzo (plaza nueva).

Prof. Julio César Bueso, Sub-Director de la Escuela Rural "Luis Bográn" de la aldea Los Estanquillos, Municipio de Ocotepeque (a partir del 1º de marzo), plaza nueva

Profesora Emilia Chinchilla, Directora de la Escuela Rural "3 de Octubre" de la aldea Valle de San Antonio, Municipio de Ocotepeque, a partir del 1º de marzo (Escuela Nueva).

Profesor Hugo René Zacapa, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Elisa Ch. de Cardona", del Municipio de Sinuapa, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora Luz Espinoza, Subdirectora de la Escuela Rural "Prudencia Arita" de la aldea Llano Largo, Municipio de La Labor, a

partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora Olinda Graciela Samsbría, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Prudencio Arita", de la aldea Llano Largo, Municipio de La Labor, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora Emma Priscila Henríquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Alvaro Contreras" de la aldea Azacualpa, Municipio de Senequí, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesor José Servando López, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Cristóbal Colón" de la aldea San Antonio, Municipio de Senequí, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora Alba Luz Carvajal, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Cándido Mejía" del Municipio de San Marcos, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profa. Olga Clementina Fuentes, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea El Tránsito, Municipio de San Marcos, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora Lila López Chapeta, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas" de la aldea El Carrizal, Municipio de San Marcos, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesor Juan José Fuentes, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla" del Municipio de Belén Gualcho, a partir del 1º de marzo (Plaza nueva).

Profesora María Oliveria Henríquez, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Los Encinos, Municipio de Santa Fe, a partir del 1º de marzo (Escuela Nueva).

Profesora Mercedes F. Mora, Directora de la Escuela Rural "Dioniso de Herrera" de la aldea El Sumete, Municipio de Santa Fe, en sustitución de Reina Hernández de Sosa, que pasó a otro puesto (a partir del 1º del mes en curso).

Profesora Reina Hernández de Sosa, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ernesto Fiallos" del Municipio de Santa Fe, en sustitución de Martha Alicia de Flores, que renunció (a partir del 1º de mes en curso).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1559

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 435.00) cuatrocientos treinta y cinco lempiras, que por la Te-

tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en el edificio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada y que se reacondiciona para instalar los Cursos del Ciclo Común de Cultura General, del mencionado Instituto, dicha planilla comprende la semana del 20 al 25 de junio.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1560

Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente, por los meses de febrero a agosto del presente año, al Prof. Baudilio Lara, Maestro Auxiliar de la Escuela de Palo Pintado, anexa a la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua.

El nombrado devengará el sueldo de (L. 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, que se imputarán a la Partida 27-G, Sección 10, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1561

Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Pedro Espinal, como chofer de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del señor Francisco Elvir Luque, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1562

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Alcides Ordóñez P., Catedrático de Ciencias Naturales, del Cuarto Curso Normal, del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, en sustitución del Dr. Miguel A. Hernández, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1563

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Ramón Emilio Bueso, Catedrático de Idioma Nacional del Primer Curso Sec. "A", del Ciclo Común de Cultura General, de la Escuela Normal Asociada, en lugar de la Profesora Jesús Uckés Santos, que goza de licencia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1564

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 549.50) quinientos cuarenta y nueve lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en el edificio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada y que se reacondiciona para instalar los Cursos del Ciclo Común de Cultura General del mencionado Instituto, dicha planilla comprende la semana del 27 de junio al 2 de julio próximo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1565

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 121.11) ciento veintiún lempiras, once centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, se

hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar varios gastos que se han ocasionado en ese Instituto:

1. Docena de Cajitas de Yeso	L. 13.50
Un Libro Récord	3.50
Una Docena de Clips	3.50
12 Cajas de Yeso	24.00
500 hojas papel Bond	3.50
500 hojas papel Copia	3.50
Un bote de goma	0.50
Una caja chinches ..	0.36
Una prensa papel	0.75
Una cinta máquina	2.50
Limpieza patio	20.00
Materiales y Mano de Obra de un servicio sanitario	45.50
TOTAL	L. 121.11

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1566

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Sobeida Suazo, Consejera de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en lugar de la Profesora Lilia Aguilar, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde a fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1567

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de febrero del año en curso, por los señores Raúl Soñis Da Costa, P. M. Gustavo Andara Bulnes, y Profesor Francisco Martínez Landero, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Choluteca, Departamento del mismo nombre, contraída a pedir autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Nocturno de Segunda Enseñanza, de carácter privado, que se denominará Instituto "Superación", con domicilio en la mencionada ciudad, en el que se impartirá la enseñanza del Ciclo Común de Cultura General, de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 383, del 18 de febrero

de 1959; acompañan a la solicitud los documentos con que comprueban los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la reglamentación oficial correspondiente, Artículo 135 y 142 de la Constitución Política; 58 reformado, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la creación y funcionamiento del Instituto "Superación", de la ciudad de Choluteca, en el que se impartirá la enseñanza del Ciclo Común de Cultura General, exclusivamente para personas mayores de 18 años y de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 383 de fecha 18 de febrero de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1568

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Sobeida Suazo, Profesora de Educación Moral y Cívica, del Primer Curso de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, e sustitución de la de igual título Lilia Aguilar, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1569

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 2.200.00) dos mil doscientos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en la compra de instrumentos para servicio de la Banda de ese centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1570
Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Embajador de Honduras en Francia, Lic. Carlos Roberto Reina, Representante del Gobierno de Honduras a la XXIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, a reunirse en Ginebra, Suiza, del 6 al 15 de junio del presente año.

Transcribir el presente acuerdo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1571

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio, que laboró en las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, durante el mes de febrero recién pasado.

Rosa Perdomo, Niñera del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados del mes de febrero).

Angela Silva, Barrendera de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

María Emma Brito, Merendera de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados del mes de febrero).

Feliciano Amaya, Vigilante de la Escuela Urbana "José Castro López", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados del mes de febrero).

P. Alfonso Fajardo, Policía Escolar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días del mes de febrero trabajados).

Lucas González, Vigilante de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados del mes de febrero).

Fausto Rodríguez, Vigilante de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados del mes de febrero).

Bonifacio Borjas, Vigilante de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", de la ciudad de San Pedro Sula, (19 días trabajados del mes de febrero).

Eugenio Pineda Avelar, Vigilante de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", de la ciudad de San Pedro Sula 19 días trabajados del mes de febrero).

Paula V. Santos, Barrendera de la Escuela "Mónica Medina", Chamelecón San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Marta Aracely Martínez, Merendera de la Escuela "Alvaro Contreras", Chamelecón, San Pedro Sula, (días trabajados, todo el mes de febrero).

Andrés Sagastume, Vigilante y Policía de la Escuela "Alvaro Contreras", Chamelecón, San Pedro Sula (19 días del mes de febrero).

Vicenta Erazo, Aseadora y encargada de la merienda de la Escuela "Miguel Paz Baraona", Cofradía, San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Noemí Ramos, Aseadora de la Escuela "Hogar San José", de la ciudad de San Pedro Sula (25 días trabajados, del mes de febrero).

Corina Rivera, Aseadora y encargada de la merienda de la Escuela "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula (19 días trabajados, del mes de febrero).

María González, Merendera de la Escuela "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, San Pedro Sula (19 días trabajados, del mes de febrero).

Samuel Tejada Dubón, Vigilante de la Escuela "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, San Pedro Sula (19 días trabajados, del mes de febrero).

Benjamín Cruz, Vigilante de la Escuela "Gabriela Mistral", Villa La Lima, San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Feliciano Rivera, Encargado de cuido animales de la Escuela "República de El Salvador", de Arenales y Calpules, San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Darío Santos, Hortalicero de la Escuela "República de El Salvador", Arenales y Calpules, San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Aguada Bejarano, Aseadora y encargada de la Merienda de la Escuela "República de El Salvador", de Arenales y Calpules, San Pedro Sula (días trabajados, todo el mes de febrero).

Gregoria Sandoval, Aseadora de la Escuela "República de Chile" de Puerto Cortés (días trabajados, todo el mes de febrero).

Olga Tinoco, Aseadora de la Escuela "República de México", de Puerto Cortés (días trabajados, todo el mes de febrero).

Carlos Sabio Biata, Vigilante y Policía Escolar de la Escuela "Luis Landa" Municipio de Omoa (días trabajados, todo el mes de febrero).

Leonor Meléndez, Merendera de la Escuela "Sotero Barahona", del Municipio de San Antonio de Cortés (días trabajados, todo el mes de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas Escuelas; debiendo imputarse el gasto a la

Partida 2-G, Sección V, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1572

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de junio a diciembre del presente año, la suma de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de la señora Ester Morales, por alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de San Pedro Sula.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1573

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Edmundo Godoy, Administrador de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución del señor Salvador Paz, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1574

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 701.62) setecientos un lempiras, sesenta y dos centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar varias facturas por el servicio de energía eléctrica prestada al mencionado centro, durante los años de:

1956	L 302.61
1957	197.70
1958	151.11
1959	50.20
Total	L 701.62

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1575

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 74.00) setenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la forma que sigue:

Empaste de cuatro Libros de Calificaciones y Falta de Asistencia, L 24.00; impresión de 1.000 hojas de papel membretado, L 15.00; limpieza y reparación de cinco máquinas de escribir, L 35.00. TOTAL L 74.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

Acuerdo N° 1576

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 70.00) setenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al Director del mismo valor que invertirá en la forma siguiente:

5 ejemplares del Libro: "Aspectos sobre el Trabajo y Capital", por el Lic. José Humberto Altamirano, L 15.00; 1 ejemplar del Libro "Padre Trino", por el Lic. Humberto Rivera y Morillo, L 5.00; contribución para patrocinar un Recital de Paco Espino, en unión de entidades sociales locales, L 50.00. TOTAL L 70.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de agosto entrante, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se verificará el remate en pública subasta del inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida sobre paredes de madera, ladrillo, adobe, bahareque, pisos enladrillados en parte, con techos de zinc y tejas, que mide quince varas de frente, dividida en cuatro piezas, por cinco de fondo, con un corredor volado hacia la calle y otras en el interior, habiendo una pieza para cocina, todo edificado en un solar que mide quince varas de frente, por cincuenta de fondo, situado en el Barrio San Felipe, de esta ciudad, todo limitado: Al Norte, Avenida de por medio, con edificio del Hospital San Felipe; al Sur, solar de los herederos de don Trinidad E. Rivera; al Oeste, calle de por medio, propiedad de herederos del mismo señor Rivera; y al Este, casa y solar de herederos de doña Elena Andino de Laurinda". Que dicho inmueble

se inscribe a favor del ejecutado Miguel Angel Gutiérrez, bajo el N° 76, folios 79, 80 y 81, del Tomo 76, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de dieciséis mil doscientos ocho lempiras, con seis centavos de lempira; dicho inmueble será rematado para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Miguel Angel Gutiérrez, es en deberle al señor Radegundo García Guevara. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1961.

LUIS A. PINEDA B.
Secretario.

Del 17 J. al 8 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de agosto próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno que se describen así: Lote número 58 A, cuyas di-

meniones y límites son: Al Norte, 10 metros con lote número 28 de la lotificación María; al Sur, 10 metros, calle de por medio, lotificación del Country Club; al Este, 25 metros 65 centímetros, lote número 58 B; al Oeste, 25 metros 80 centímetros, lote número 58 B, con una extensión superficial de 368 varas cuadradas, 96 centésimas de vara cuadrada; lote número 57 que mide y limita: al Norte, 10 metros, lotificación María; al Sur, 10 metros, calle de por medio; al Este, 25 metros, 50 centímetros, lote número 56; y al Oeste, 25 metros, 65 centímetros, lote número 58 A, teniendo una extensión de 368 varas cuadradas, 28 centésimas de vara cuadrada. Ambos lotes se encuentran inscritos a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 y 493 del Tomo 151, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y están situados en la lotificación del Country Club; b) Un lote de terreno de 400 varas de extensión superficial, situado en el barrio La Leona de esta ciudad capital, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, 11 varas 38 centésimas de vara, con lotes 3, 4 y 6 del bloque B; al Sur, 11 varas 30 centésimas de vara, bloque U, calle de por medio; al Este, 34 varas 50 centésimas de vara, con propiedad de Blanca Elisa Sierra viuda de Ordóñez; y al Oeste, 36 varas, 18 centésimas de vara, con lote número 10 del bloque B, inscrito a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 al 493 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sirviendo de base para el remate la suma de L. 13.748.00, valor asignado por las partes en la escritura pública, autorizada en esta ciudad el 30 de junio de 1958, por el Notario Darío Humberto Montes.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

E. QUESADA R.,
Srío.

Del 20 J. al 11 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno cuyos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terrenos de Tomás Lecero; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima avenida; y al Oeste, veinte varas, propiedad que fué parte de la descrita. En este terreno hay como mejoras una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pascillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Haydeé González Silva y Tomasa Silva, bajo el número 341, folios 442 al 444 del Tomo

84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará, para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que María Pascuala González Borjas, como representante de su menor hija, Haydeé González Silva y la señorita Tomasa Silva, deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, con setenta y cinco centavos.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDA QUESADA R.,
Srío.

Del 24 J. al 15 A. 61.

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, al público hace saber: que el día viernes veinticinco de agosto entrante, en el local de esta Administración de Rentas, se rematará en pública subasta un terreno nacional, denunciado por el señor Jesús J. Handal, ubicado en el Municipio de Santa Rita, en este departamento, el cual mide (104 Hs., 76 As., 57 Cs.), ciento cuatro hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y siete centésimas, y el que se conoce con el nombre de "Piletas", limitado así: al Norte, propiedad de Francisco Rubio y Salvador Maldonado; al Sur, con propiedad de Margarita Cruz; al Este, con propiedad de Entimo Ramírez, Maximiliano Calderón y herederos de Segundo Alvaranga; y al Oeste, propiedades de Jesús Molina y Joaquín Esteves, y está valorado como terreno de "segunda clase", según Artículo 6 de la Ley Agraria, en la cantidad de (Lps. 1.568.57) un mil quinientos sesenta y ocho lempiras con 57/100 exactos, que será la base para el remate. Se advierte, que por ser terreno nacional denunciado, el que se va a rematar, no se admitirán posturas, a excepción de los denunciantes, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el valor de la postura.—Yoro, 25 de agosto de 1961.

ERNESTO MARTÍNEZ B.,
Contador y Srío.

Del 31 J. al 4 A. 61.

REGISTROS DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Owens-Corning Fiberglass Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 417.252 el 16 de octubre de 1945, por un período de veinte años, para distinguir: hilo de coeser, e hilos de filamento continuo y de hebra de vidrio; consistente en la palabra:

FIBERGLAS

y la cual se aplica a los carreteles y cajas y empaques que contienen los artículos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19, 11 y 21 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Beecham Products, Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 65 Industrial South, ciudad de Clifton, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta que lleva en su parte

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

superior las palabras "Emulsión de Scott", encerradas en un rectángulo. Abajo de éste las que dicen:



Suplemento Alimenticio Tonicante

La Emulsión Scott con leche y aceite de hígado de bacalao, es un suplemento alimenticio que ayuda al crecimiento y desarrollo normal, se han sometido a un examen mejorado y absorbe rápidamente. El aceite de hígado de bacalao emulsionado es excelente para el desarrollo y proporciona huesos fuertes y sanos. INSTRUCCIONES: Niños y Adultos—3 ó 4 cucharitas al día, de preferencia en las comidas. La dosis recomendada de Emulsión de Scott 4 es de 1 ó 2 cucharitas al día. Las 4 cucharitas diarias (24 gramos) suministran más del Míximo Requerimiento diario necesario de las vitaminas A, B, C, D, E, K y las sales de calcio y fósforo.



BEECHAM PRODUCTS Inc.
Clifton, N. J., E. U. A.

"Suplemento Alimenticio Tonicante", y a continuación información sobre las propiedades y calidad del producto, componentes del mismo y dosis indicadas; viéndose en la esquina inferior izquierda la figura distintiva de un hombre con un pescado a cuestas, y a su lado el nombre "Beecham Products, Inc., Clifton, N. J. E. U. A.", tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, para distinguir: un tónico alimenticio emulsionado de aceite de hígado de bacalao; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

19 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de abril del año en curso, se admitió la solicitud que antecede: "Registro de Marca.—S. P. E.—En representación de la firma industrial Industrias Plásticas S. A., domiciliada en San Salvador, República de El Salvador

comparezco a solicitar por primera vez en Honduras, el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra o designación:

POLYDUCTO

apareciendo al pie la sigla "IPRA" que quiere decir "Industrias Plásticas, S. A." Dicha palabra puede usarse directamente en el producto, sin limitaciones y restricciones de cualquier tipo, color o estilo de letra, dibujos, formas, dimensiones y fondos, con sus respectivas combinaciones, impresa, litografiada, grabada, estarcida o calcografiada en anuncios escritos o hablados, así como en envases, envoltorios, cajas, cartones, cubiertas, etc. La referida marca sirve para proteger y distinguir artículos hechos de plásticos, como tubos, cañas, conductores, tanto para el agua como para cables eléctricos que puedan emplearse en la construcción o industria en general. Acompaño el poder y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 A. 61.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha dieciocho (18) de julio de mil novecientos sesenta y uno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores Mineros Los Angeles", de Valle de Aguelés, departamento de Francisco Morazán, la cual se encuentra inscrita, bajo el No 84, Folio 84, del Tomo I, del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

JORGE REYES DÍAZ,

Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

VOTO

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,
Director General del Trabajo

Del 29 J. al 19 A. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2810	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios